

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua**

Información pública de los proyectos de construcción del saneamiento de las rías de Tina Mayor y Tina Menor. Fase II", en el término municipal de Val de San Vicente, y proyecto de construcción del saneamiento de la cuenca media del Pas-Pisueña. Fase III, en el término municipal de Piélagos.

El director general de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria aprobó técnicamente los proyectos de construcción de referencia con fecha de 4 de diciembre de 2006 y 24 de julio de 2006, respectivamente. Por ello,

RESUELVO

Someter a información pública por un periodo de veinte (20) días los proyectos de "Construcción del Saneamiento de las Rías de Tina Mayor y Tina Menor. Fase II" y "Proyecto de Construcción del Saneamiento de la cuenca media del Pas-Pisueña. Fase III", contados a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Se hace constar que la información pública se realiza a los efectos de lo dispuesto en el artículo 42.3 de la vigente Ley 22/1988, de Costas, y artículo 86.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los proyectos que se someten a información pública estarán a disposición de los interesados en la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, calle Lealtad, número 24, 39002, Santander, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Santander, 16 de mayo de 2008.—La directora general de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, Ana Isabel Ramos Pérez.

08/7258

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisarías de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para la construcción de viviendas, garajes y trasteros, en arroyo Carrimont, expediente número A/39/06651.

Peticionario: «URBACAN 2000 SL».

CIF número: B 39560073.

Domicilio: Avenida Calvo Sotelo 19, 6 izquierda, Santander, 39002 (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Carrimont.

Punto de emplazamiento: Barrio Sorribero Alto en Renedo.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la construcción de veintinueve viviendas, garajes y trasteros en zona de policía de cauces de la margen derecha del arroyo Carrimont, en el barrio Sorribero Alto, en Renedo, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Piélagos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1-2°, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 21 de mayo de 2008.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

08/7495

7.5 VARIOS**CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE****Dirección General de Turismo**

Resolución de 21 de mayo de 2008, autorizando la constitución y funcionamiento del Centro de Iniciativas Turísticas de Castro Urdiales.

Vista la solicitud y documentación presentadas por la entidad denominada Centro de Iniciativas Turísticas de Castro Urdiales para la constitución y funcionamiento del citado Centro, el director general de turismo del Gobierno de Cantabria que suscribe, en el uso de las facultades que le están conferidas en el Real Decreto 3.079/83, de 26 de octubre, apartado B).k, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de turismo y la Ley de Cantabria 5/99 de 24 de marzo de Ordenación del Turismo en su artículo 44, ha resuelto acceder a lo solicitado, quedando el mencionado Centro de Iniciativas Turísticas de Castro Urdiales inscrito en el Registro General de Centros de Iniciativas Turísticas de Cantabria.

Conforme a lo establecido en la Ley de Cantabria 5/99, de 24 de marzo, y en la Orden Ministerial de 8 de febrero de 1975, el Centro de Iniciativas Turísticas de Castro Urdiales deberá enviar a la Dirección General de Turismo de Cantabria memoria anual de las actividades desarrolladas y de las propuestas para el próximo ejercicio, así como copia de las actas de las sesiones que celebre.

Santander, 21 de mayo de 2008.—El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.

08/7401

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de posada de Cantabria, en Liaño.

Por don Avelino Agudo Escalante ha sido solicitada licencia para la actividad de posada de Cantabria, en la parcela de referencia catastral número 1739004VP3013N0001YD, sita en el barrio del Cuadro, del pueblo de Liaño, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado y el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, por los que pudieran resultar de algún modo afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaescusa, 30 de mayo de 2008.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

08/7593

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**8.2 OTROS ANUNCIOS****JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

Notificación de sentencia en juicio oral/rápido número 101/08.

Doña Paz Aldecoa Álvarez-Santullano, magistrada Juez del Juzgado de lo Penal Número Tres Santander.

Hago saber: Que en el juicio oral/rápido número 101/08, seguido en este juzgado por un delito de hurto contra CIUFU CONSTANTIN Y COCIU TINCA, en ignorado paradero, se